



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Líneas Aéreas del Estado (LADE) depende de la Fuerza Aérea Argentina y su origen fue el deseo y la necesidad de emprender una acción comunitaria que uniese los centros de mayor densidad poblacional con los alejados pueblos de nuestro territorio, carentes de medios rápidos y regulares de comunicación creando nuevas rutas que luego sean explotadas por empresas privadas.

Comenzó así, en julio de 1940, esta línea aérea de transporte de pasajeros, carga y correspondencia cubriendo la ruta entre El Palomar y Esquel, con escalas intermedias en Santa Rosa, Neuquén y San Carlos de Bariloche, haciendo su vuelo inaugural el 4 de septiembre de dicho año, bajo la denominación de Líneas Aéreas del Sudoeste (LASO).

Posteriormente se creó Líneas Aéreas del Noreste (LANE) cubría la ruta entre Buenos Aires y Cataratas del Iguazú, realizando su vuelo inicial el 6 de enero de 1944.

El 23 de octubre se unificaron las denominaciones LASO y LANE en Líneas Aéreas del Estado (LADE), la que sigue cumpliendo con el cometido para la que fue creada, llegando a nuestra Patagonia a través de sus sucursales.

Es de destacar que siendo un organismo dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, LADE realiza un servicio de carácter público de fomento. Las rutas cubiertas y el particular sentido regional y promocional que orienta a toda su acción, crearon un evidente mejoramiento de las posibilidades de comunicación; además, un efecto muy profundo al quebrar el aislamiento, dado que la sola posibilidad de contar con un medio de transporte capaz de unir aquellas pequeñas poblaciones con los grandes centros en pocos minutos, crea una real conciencia de integración entre los pobladores de la región patagónica.

En la actualidad, esta empresa Nacional llega a las localidades rionegrinas de San Carlos de Bariloche, Viedma, San Antonio Oeste y El Bolsón. Estas rutas aéreas se realizan a través de viajes programados, por lo que no hay una frecuencia fija determinada por la empresa.

Asimismo las mencionadas rutas no tienen conexión entre sí por lo que resulta necesaria la implementación de ellas. Teniendo en cuenta el carácter de línea aérea de fomento que reviste a LADE, es que intentamos impulsar la ampliación y conexión de esas escalas, buscando



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

llegar a comunicar las localidades de nuestra provincia que actualmente no cuentan con el transporte aéreo. Recientemente en algunos medios periodísticos, se mencionó la posibilidad de vuelos que conecten la capital rionegrina con la ciudad de San Carlos de Bariloche, por lo que este Proyecto intenta aportar un nuevo impulso a esa noble iniciativa.

El contar con un servicio de estas características es de vital importancia para la región sur de nuestra provincia. Con las condiciones climáticas que imperan y la carencia de rutas pavimentadas, a lo que se suma el mal estado de las mismas, hace que la posibilidad de viajar en avión cobre una importancia superlativa para los ciudadanos de la Línea Sur y de toda la provincia.

Ante ello, es necesario que el Estado nacional, a través de sus organismos y de los recursos asignados por el Congreso Nacional, arbitre las acciones pertinentes que conlleven a dar respuesta a las necesidades de las regiones en las que, como la región sur, no cuentan con el servicio de transporte aéreo.

Dado que es necesario fomentar el crecimiento de nuestra provincia y a la vez contribuir a una eficaz comunicación entre las localidades provinciales, es que se ve como una impostergable prioridad para esta zona que se planifiquen rutas aéreas que conecten entre sí las localidades que hoy no tienen este servicio.

Por ello:

Autor: Manuel Vázquez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- A la Secretaría de Transporte de la Nación, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios que vería con agrado arbitre las acciones pertinentes a fin de establecer frecuencias aéreas regulares en el territorio de la Provincia de Río Negro, que brinden conexión entre las ciudades de San Carlos de Bariloche, Ingeniero Jacobacci, General Roca, Sierra Grande, San Antonio Oeste, El Bolsón y Viedma por medio de Líneas Aéreas del Estado (LADE).

Artículo 2°.- De forma.